

EXP-UNC: 0040722/2015

VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante Agustín Domínguez solicitó la impugnación de la inscripción del aspirante Leandro Flores, mediante EXP-UNC: 0058506/2015.

Que el aspirante Leandro Flores, mediante EXP-UNC: 0059269/2015 solicita se le permita continuar con la participación en dicho concurso.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba se expidió con respecto a las presentes actuaciones, mediante Dictamen N° 58014.

Que por Resolución HCD N° 30/2016 se hace lugar a la impugnación de la inscripción del postulante Leandro Andrés Flores y se solicita seguir con los trámites correspondientes.

Que el postulante Leandro Andrés Flores solicita se anule el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" del Departamento Académico de Música, mediante EXP-UNC: 0014801/2016.

Que el postulante Agustín Domínguez rechaza el pedido de anulación del llamado a concurso en cuestión, mediante EXP-UNC: 0015698/2016.

Que este Cuerpo solicita se anexen, a las presentes actuaciones, ambos expedientes y el acta N° 2 correspondiente a la sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 4 de abril de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de emitir un dictamen en relación al pedido de nulidad del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, Profesorado en Educación Musical y Licenciatura en Dirección Coral, del Departamento Académico de Música.

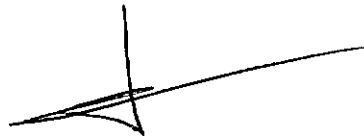
EXP-UNC: 0040722/2015

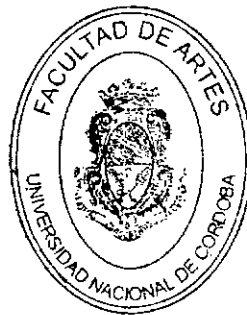
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música y a Secretaría Académica de la Facultad de Artes. Remitir las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba para sus efectos.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº
GRC

067


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba